

SECRETARIA: Señora Jueza informo a usted que en el presente proceso de PERTENENCIA, se encuentra pendiente que se nombre Curador Ad- litem, para que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor JAIRO ENRIQUE ESCOBAR SILGADO, dado que ya fue vencido el término del emplazamiento. Sírvasse Proveer.

Toluviejo, Sucre, 16 de mayo de 2022.

LAURA PEREIRA GONZALEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

Mayo, dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022)

PROCESO DE PERTENENCIA

Radicado: 2021-00098-00

Demandante: ENALBA DEL CARMEN PEREZ ASCENCIO

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DE JAIRO ENRIQUE ESCOBAR SILGADO (YINA PATRICIA ESCOBAR PÉREZ, YOJAIRA ISABEL ESCOBAR PÉREZ, JAIRO JOSÉ ESCOBAR PÉREZ, MARIA FERNANDA ESCOBAR LORA, MARIA ALEJANDRA ESCOBAR CARRSACAL) HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO

En atención a la nota de secretaria que antecede, y observando el Despacho que efectivamente el proceso se encuentra pendiente de designar Curador al Litem, en consecuencia, nómbrase al Doctor MAURICIO MICHELL ANGULO MARTINEZ, para que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor JAIRO ENRIQUE ESCOBAR SILGADO, por lo que con base en el artículo 48 del C.G.P. se procede

RESOLVER

Nombrar al Doctor MAURICIO MICHELL ANGULO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.527.701 y tarjeta profesional N° 119.789, quien puede ser notificado al correo electrónico mauriciomichel2109@gmail.com, quien representará los intereses como curador Ad-litem de los herederos indeterminados del señor JAIRO ENRIQUE ESCOBAR SILGADO. El cargo será ejercido de conformidad con las reglas del numeral 7° del artículo 48 del CGP. Comunicar y oficiar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE
Providencia notificada a través de estado
N° 59 de fecha
17 de mayo de 2022
LAURA PEREIRA GONZÁLEZ
Secretaría